

Referencia	AYUDA/2020/408
Procedimiento	Subvención para la realización de actuaciones de compensación educativa
Asunto	Resolución de la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro por la que se seleccionan proyectos, se conceden subvenciones y se dispone el gasto, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso 20/21
Interesado	
Unidad Responsable	Servicio de Equidad Educativa
Referencia Externa	

Documento contable RC: 140000699

RESOLUCIÓN

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2020/2021, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 26 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (BOPA de 21 de febrero de 2018); dicha Resolución fue objeto de dos rectificaciones de errores, por Resolución de 1 de marzo y por Resolución de 27 de abril, de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 15 de marzo y de 8 de mayo respectivamente).

Segundo.- Por Resolución de 28 de febrero de 2020 (BOPA de 6 de marzo) de la Consejería de Educación, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2020-2022, cuyo anexo I incluye las Subvenciones para la realización de actuaciones de compensación de desigualdades en la educación.

Tercero.- El Consejo de Gobierno, en su reunión de 30 de abril de 2020, acordó autorizar el gasto correspondiente para la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante los años 2020 y 2021, por un importe de 495.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.422E.482027 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020, aprobados por Ley 8/2019, de 30 de diciembre, distribuido en las siguientes anualidades:

Dirección General de Ordenación,
Evaluación y Equidad Educativa

- 2020: 351.000 euros
- 2021: 144.000 euros

Cuarto.- Por Resolución de 13 de mayo de 2020 de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2020/2021 (extracto publicado en el BOPA de 20 de mayo).

Quinto.- Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y convocatoria correspondiente y teniendo en cuenta que la Comisión de Valoración designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación de fecha 14 de junio de 2020, modificada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 24 de junio, ha valorado con fecha 28 de julio las solicitudes de subvención, levantándose el acta correspondiente.

Sexto.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Undécimo de la Resolución de convocatoria, con fecha 4 de agosto de 2020, se publica en el Portal Educativo www.educastur.es la lista provisional de los proyectos seleccionados y de las ayudas concedidas a cada uno de ellos. Dentro del plazo de alegaciones de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación, se reciben las alegaciones de las entidades: COCEMFE Asturias, Asociación asturiana para la atención y el cuidado de la infancia, Mistós, Asociación Cuantayá, Asociación Síndrome de Down Asturias, Asociación Cultural de las Minorías UNGA, Asociación de niños hiperactivos del Principado de Asturias, y Asociación prominusválidos Raitana. Como consecuencia de las alegaciones presentadas, se estiman parcialmente las alegaciones presentadas por la Asociación Cuantayá, sin que ello afecte a los resultados definitivos.

Por otro lado, se detecta de oficio un error en la fórmula introducida para resolver desempates entre las entidades de la Modalidad I. Una vez corregido el mismo, resulta incluida la Asociación Cultural de las Minorías UNGA, que en la relación provisional estaba excluida por falta de crédito, y que ahora pasaría a la lista de proyectos seleccionados en último lugar; en sentido inverso, se excluye de los proyectos subvencionados el presentado por la Fundación Juan Bautista Montagne, por falta de crédito. En cuanto a la entidad Mistós, se reposiciona respecto al listado provisional, correspondiéndole una cuantía superior a la inicialmente concedida.

Séptimo.- El apartado Undécimo de la citada resolución establece que, una vez analizadas las alegaciones presentadas y a la vista del informe presentado por la Comisión de Selección, procede elevar la correspondiente propuesta de concesión a la persona titular de la Consejería de Educación.

Octavo.- Las entidades solicitantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiarios establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente, se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y con la Hacienda del Principado de Asturias y han cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por órganos de la Administración del Principado de Asturias.

Noveno.- Según lo previsto en el apartado Duodécimo de la Resolución de convocatoria, la subvención se abonará en dos pagos, uno en 2020 y otro en 2021, según las cuantías disponibles para cada ejercicio. El pago se realizará con carácter previo a la justificación del gasto en el caso de la anualidad 2020, por considerar que se trata de una financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Las entidades beneficiarias quedan exoneradas de la prestación de garantía, conforme a la base Decimoquinta, apartado 2º, de las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Segundo.- Los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en cuanto a la competencia para la disposición del gasto.

Tercero.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Quinto.- La Resolución de 26 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (BOPA de 21 de febrero de 2018); y las rectificaciones de errores por Resolución de 1 de marzo y por Resolución de 27 de abril, de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 15 de marzo y de 8 de mayo respectivamente); en el marco del Plan Estratégico de 28 de febrero de 2020 (BOPA de 6 de marzo) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Sexto.- Al ser las acciones previstas en la convocatoria cofinanciables por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación

Dirección General de Ordenación,
Evaluación y Equidad Educativa

20014-2020, serán aplicables el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, y demás normativa que sea de aplicación.

Séptimo.- Los Presupuestos Generales para 2020, aprobados por Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.: Seleccionar los proyectos para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2020/2021, y conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, disponiendo el gasto por un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (495.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14-02-422E-482027 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2020	351.000,00 €
2021	144.000,00 €

Segundo.: Desestimar los proyectos que se relacionan en EL Anexo Proyectos no seleccionados y excluir los proyectos que se relacionan en el Anexo Proyectos excluidos, por los motivos que se allí se indican.

Tercero.: La percepción de estas subvenciones es compatible con otras subvenciones o ayudas que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.: El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo previsto en el apartado Duodécimo de la Convocatoria: la subvención se abonará en dos pagos, uno en 2020 y otro en 2021, según las cuantías disponibles para cada ejercicio, con carácter previo a la justificación del gasto en el caso de la anualidad 2020, por considerar que se trata de una financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Por idéntico motivo, con carácter excepcional y previa solicitud debidamente justificada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar el pago anticipado también de la anualidad correspondiente al ejercicio 2021. Dicha solicitud justificada deberá presentarla la Entidad beneficiaria a partir del 10 de enero y no más allá del día 31 de enero de 2021, quedando exoneradas las entidades beneficiarias de la prestación de garantía.

Dirección General de Ordenación,
Evaluación y Equidad Educativa

Quinto.: La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en el apartado Decimotercero de la convocatoria, finalizando el plazo de presentación de la justificación el 1 de octubre de 2021. La no justificación de la subvención en tiempo y forma dará lugar a la incoación del correspondiente expediente de revocación y reintegro, previo requerimiento cursado en los términos previstos en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sexto.: Disponer la publicación de esta Resolución, a los efectos de su notificación a los interesados, en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 13 de noviembre de 2020

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN


CARMEN SUAREZ

Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 13/05/2020 – BOPA 20-V-2020)
ANEXO MODALIDAD I

Entidad	NIF	Proyecto	total a	total b	total c	total d	TOTAL	Importe solicitado	concesión definitiva	pago 2020	pago 2021
Fundación Secretariado Gitano	G83117374	Acción Tutorial	5	4	4	5	18	20.000,00 €	20.000,00	14.181,82	5.818,18
Asociación Albeniz	G33340555	Promoviendo experiencias artísticas en áreas rurales como mecanismo de compensación educativa	5	4	3	4	16	21.500,00 €	21.333,33	15.127,27	6.206,06
Asociación Asturiana Cambio Social Nómades	G33331007	Proyecto acompañamiento al alumnado en desventaja mediante actuaciones de éxito desde Primaria a Secundaria	5	4	4	3	16	24.000,00 €	21.333,33	15.127,27	6.206,06
Centro de iniciativas, solidaridad y empleo CISE	G33645565	Programa de intervención socioeducativa Avezar	5	3	4	3	15	24.000,00 €	20.000,00	14.181,82	5.818,18
Fundación Secretariado Gitano	G83117374	Prepromociona	4	4	4	3	15	20.000,00 €	20.000,00	14.181,82	5.818,18
Asociación Gitana de Gijón	G33814658	Nos gusta y avanzamos en el cole	3,5	4	5	2	14,5	26.484,40 €	19.333,33	13.709,09	5.624,24
Fundación Centro Español de Solidaridad PA, CESPA	G33648130	Programa para la mejora de la Competencia Personal, Social y Curricular	5	4	4	1	14	26.006,48 €	16.000,00	11.345,45	4.654,55
Espacios Gitanos de participación Sociocultural Mistós	G74272980	Proyecto de compensación educativa "Angia"	4,5	3	4	2	13,5	24.000,00 €	18.000,00	12.763,64	5.236,36
Asociación El Patiu	G33597113	Andolina	3,5	2	3	5	13,5	8.200,00 €	8.200,00	5.814,55	2.385,45



Fundación por la Acción Social Mar de niebla	G52532124	Soporte al estudio	3,5	4	3	3	13,5	20.000,00 €	18.000,00	12.763,64	5.236,36
Asociación de Dinamización comunitaria El Telar	G33993726	Espacio comunitario de aprendizaje	5	2	3	3	13	20.555,21 €	17.333,33	12.290,91	5.042,42
Fundación Juan Soñador	G24452435	Crece y Soñar	5	2	3	3	13	24.000,00 €	17.333,33	12.290,91	5.042,42
Asociación Asturiana Cambio Social Nómades	G33931007	PROYECTO "PIGMALIÓN" promoción del éxito escolar, la convivencia y la inclusión socioeducativa	5	3	4	1	13	24.000,00 €	17.333,33	12.290,91	5.042,42
Expoacción organización solidaria	G33976309	Proyecto de compensación educativa Expoacción	4,5	2	4	2	12,5	24.000,00 €	16.666,67	11.818,18	4.848,49
Espacios Gitanos de participación Sociocultural Mistós	G74272980	Talleres de educación intercultural y resolución de conflictos Mestipén	4,5	3	4	1	12,5	24.000,00 €	16.666,67	11.818,18	4.848,49
Asociación cultural Abierto Asturias	G33677808	Pequeños espacios	3,5	1	3	5	12,5	24.000,00 €	16.666,67	11.818,18	4.848,49
Asociación Sociocultural de las minorías étnicas UNGA	G33060039	Programa de inclusión educativa "Diquela y Dicarás"	3,5	3	3	3	12,5	34.225,00 €	4.550,01	3.226,37	1.323,64

Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 13/05/2020 – BOPA 20-V-2020)

ANEXO MODALIDAD II

Entidad	NIF	Proyecto	total a	total b	total c	total d	TOTAL	Importe solicitado	concesión definitiva	pago 2020	pago 2021
Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias (FEDEMA)	G33426867	Proyecto Impulsate	5	3	3	5	16	13.825,70 €	13.825,70	9.803,74	4.021,96
Sin Límites	G52573581	La capacidad de ser excepcional	5	2	3	5	15	24.000,00 €	24.000,00	17.018,29	6.981,71
Centro de iniciativas, solidaridad y empleo CISE	G33645565	Programa de Apoyo a Familias - PAF	5	5	3	2	15	24.000,00 €	20.000,00	14.181,91	5.818,09
Fundación Centro Español de Solidaridad PA, CESPA	G33648130	Galatea	5	5	4	1	15	26.426,48 €	24.000,00	17.018,29	6.981,71
Asociación asturiana para la atención y el cuidado de la infancia	G33545427	Promoción del bienestar emocional y la resiliencia. Una estrategia integral para el fomento de la equidad desde el contexto educativo	4,5	2	5	3	14,5	24.000,00 €	23.200,00	16.451,02	6.748,98
Fundación Osó de Asturias	G33379124	La didáctica ambiental como catalizador de la integración y motivación en la escuela	4	4	2	4	14	19.700,50 €	19.700,50	13.969,54	5.730,96
Asociación Emburria	G74037409	Actuaciones de compensación educativa	3	1	5	5	14	24.000,00 €	22.400,00	15.883,74	6.516,26
Asociación Asperger Asturias	G33905944	Asesoramiento e intervención educativa como compensación a las desigualdades que presenta el alumnado con SA/TEA	3,5	2	4	4	13,5	6.500,00 €	6.500,00	4.609,12	1.890,88
COCEMFE	G33794140	Educación de Todas las Personas	5	3	3	2	13	29.000,00 €	1.063,80	754,34	309,46



Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 13/05/2020 – BOPA 20-V-2020)
ANEXO MODALIDAD III

Entidad	NIF	Proyecto	total a	total b	total c	total d	TOTAL	Importe solicitado	concesión definitiva	pago 2020	pago 2021
Asociación para la Atención a la Diversidad Funcional KOA Asturias	G52562998	Koalas contigo	3,5	5	3	5	16,5	39.650,94 €	24.000,00 €	17.017,84 €	6.982,16 €
Asociación de familias de niños con cáncer del principado de Asturias, Galbán	G33884289	Proyecto educativo 2020/2021	4,5	4	4	3	15,5	20.000,00 €	20.000,00 €	14.181,54 €	5.818,46 €
Es más lo que nos une	G74313800	Intervención educativa alumnado absentista	3,5	4	4	2	13,5	24.000,00 €	7.560,00 €	5.360,62 €	2.199,38 €

Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 13/05/2020 – BOPA 20-V-2020)

ANEXO PROYECTOS NO SELECCIONADOS
MODALIDAD I

Entidad	NIF	Proyecto	total a	total b	total c	total d	TOTAL	Importe solicitado	MOTIVO NO SELECCIÓN
Fundación Juan Bautista Montagne	G74099375	Potenciar una educación inclusiva que favorezca el desarrollo integral de menores en situación de vulnerabilidad, escolarizados en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, mediante actuación	3,5	3	4	2	12,5	24.000,00 €	Falta de crédito
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	G73038457	Programa de apoyo, refuerzo educativo y educación en valores en C.P. Virgen del Fresno, C.P. Bernardo Gurdíel e IES César Rodríguez de Grao.	5	1	2	4	12	24.000,00 €	Falta de crédito
Asociación de mujeres La Trebede	G74393505	Cascayu proyecto de apoyo socioeducativo para alumnado en riesgo o situación de exclusión social de Avilés	5	2	2	3	12	24.000,00 €	Falta de crédito
Fundación trabajadores de la Siderurgia Integral	G95455937	T-Acompañó 2020	5	1	4	2	12	16.460,25 €	Falta de crédito
Fundación Siloé	G33857269	Proyecto de compensación educativa dirigido a las/os menores del programa de atención a la infancia y adolescencia	4	1	4	3	12	40.000,00 €	Falta de crédito



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Ordenación,
Evaluación y Equidad Educativa

Asociación Cuantayá	G33956137	Proyecto de acompañamiento socioeducativo para adolescentes Sienda	4	3	2	3	12	24.000,00 €	Falta de crédito
Asociación cultural Youropia	G74250192	EnREDando: crear redes jugando	4,5	2	4	1	11,5	12.059,64 €	Falta de crédito
Asociación cultural L'Abeyera	G33369653	Programa de Apoyo Educativo Centro Alfalar	5	1	2	3	11	24.000,00 €	Falta de crédito
La Quinta del Texu. Cooperativa de iniciativa social	F74353194	Acercándonos	5	2	3	1	11	7.628,00 €	Falta de crédito
A TEYAVANA S. COOP. ASTUR	F74353624	Mediación Intercultural	5	2	3	1	11	24.000,00 €	Falta de crédito
Asociación Cuantayá	G33956137	Aulas con-vivencia	3,5	3	3	1	10,5	16.000,00 €	Falta de crédito
Asociación los Glayus	G74240649	Somos Escuela	4,5	1	3	1	9,5	3.416,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
Fundación Hogar San José	G33832932	Mañanas Educativas	3	2	3	1	9	40.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
Asociación cultural Abierto Asturias	G33677808	Programa Te acompañao	2,5	1	4	1	8,5	16.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
La Caracola Iniciativas Sociales	G74324195	Proyecto compensación educativa Alquimia	3,5	1	3	1	8,5	20.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
Asociación Juvenil Abierto hasta el Amanecer	G33834540	Todos Jugaproyecto de apoyo escolar infantil y juvenil en la Camocha	2,5	2	1	2	7,5	23.400,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
Asociación El Prial	G33028283	Actuaciones de compensación educativa	3,5	1	2	1	7,5	3.920,63 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
Fundación Cauce	G47377247	Proyecto "educar para integrar"	2,5	1	2	2	7,5	6.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5

MODALIDAD II

Entidad	NIF	Proyecto	total a	total b	total c	total d	TOTAL	Importe solicitado	MOTIVO NO SELECCIÓN
Asociación Síndrome de Down Asturias		Programa de apoyo a la inclusión escolar para personas con Síndrome de Down y/ discapacidad intelectual	3,5	3	3	3	12,5	24.000,00 €	Falta de crédito
Es más lo que nos une	G74313800	Acompañamiento y apoyo a la inclusión	3,5	4	3	2	12,5	16.000,00 €	Falta de crédito
Fundación por la Acción Social Mar de niebla	G52532124	INCIDE (Infancia, Ciudadanía, Diversidad y Educación)	3,5	3	3	2	11,5	20.000,00 €	Falta de crédito
A TEYAVANA S. COOP. ASTUR	F74353624	Atención a menores con NEAE	5	2	3	1	11	24.000,00 €	Falta de crédito
Asociación de niños hipectivos del PA, ANHIPA	G33873076	Programa: servicio de asesoramiento, mediación y formación a centros educativos	3,5	2	3	1	9,5	6.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
Asociación prominusválidos Raitana	G33371691	T.E.A.yudo a entender	4,5	0	1	2	7,5	5.505,36 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
Asociación El Patiu	G33597113	Cotoya	3,5	2	2	0	7,5	8.500,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5

Sumando Intervención Psicológica y Social	G74339474	Creciendo juntos apoyo a familias y menores para la inserción social y escolar para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	2,5	1	3	1	7,5	25.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima. Apartado Décimo.5
---	-----------	---	-----	---	---	---	-----	-------------	---

Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 13/05/2020 – BOPA 20-V-2020)

ANEXO PROYECTOS EXCLUIDOS

Entidad	CIF	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
Espacios Gitanos de participación Sociocultural Mistós	G74272980	Chanelando Mistós: Jornadas educativas y de formación del profesorado, entidades y familias gitanas	No subsanar en plazo
Asociación Autistas Niños del Silencio	G33324021	Servicio de asesoramiento psicopedagógico especializado en los trastornos de espectro autista	No subsanar en plazo
Entrecanes	G74326778	Educando	Solicitud fuera de plazo
Entrecanes	G74326778	Ángeles con trufa	Solicitud fuera de plazo